Naciones Unidas S/2003/29



# Consejo de Seguridad

Distr. general
9 de enero de 2003
Español
Original: francés

## Carta de fecha 8 de enero de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de remitirme a la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 18 de diciembre de 2002 (S/PRST/2002/40) relativa a la situación en Burundi, y al Acuerdo de Cesación del Fuego firmado por el Gobierno de transición de Burundi y el Consejo Nacional para la Defensa de la Democracia – Fuerzas para la Defensa de la Democracia (CNDD-FDD) en Arusha el 2 de diciembre de 2002.

Tengo el agrado de comunicar a los miembros del Consejo de Seguridad que la Secretaría está, en principio, dispuesta a aportar la competencia y el asesoramiento necesarios para la misión africana prevista de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Cesación del Fuego.

Como es esencial mantener el impulso surgido del Acuerdo, la Secretaría ha elaborado ya un proyecto de mandato del Presidente de la Comisión Conjunta de Cesación del Fuego y ha establecido los contactos necesarios para determinar si los Estados Miembros desean presentar la candidatura de personas calificadas para ejercer esta función. Se ha dado igualmente inicio a los preparativos preliminares con miras a contribuir, en caso de necesidad, a prescribir un plan de operaciones para la misión africana prevista.

Por otro lado, la Secretaría espera recibir con urgencia de las partes, del Facilitador del proceso de paz en Burundi y/o de la Iniciativa Regional información adicional con miras a empezar a suministrar una asistencia complementaria, en particular en lo que respecta a:

- Las relaciones entre la Comisión Conjunta de Cesación del Fuego y la misión africana;
- La determinación de los objetivos y del mandato de la misión africana;
- La determinación con carácter de urgencia de un Estado que dirija la misión africana prevista;
- La determinación de los puntos de contacto al nivel de todas las partes burundianas, encargados de suministrar la información necesaria, en particular la magnitud y el emplazamiento de las tropas/combatientes, las armas, las necesidades en materia de aprovisionamiento, el número de personas a cargo, el material logístico y de comunicación, las necesidades de medios de transporte, etc.;

03-20502 (S) 090103 090103

- La determinación de las necesidades especiales y de las lagunas en lo que respecta al apoyo logístico a nivel de los países que están en condiciones de suministrar contingentes;
- Acuerdo lo antes posible, con la ayuda de expertos, sobre las principales modalidades de acantonamiento de los elementos burundianos armados (emplazamiento, dimensión, transporte de los combatientes, disponibilidades en alimentos producidos localmente, disponibilidades de agua, facilidades de acceso, etc.).

Conviene igualmente señalar que la Secretaría espera recibir de las partes una demanda oficial acerca del suministro de los servicios de un oficial superior encargado de presidir la Comisión Conjunta de Cesación del Fuego. Mi Representante Especial para Burundi tendrá que abordar estas cuestiones y otras de importancia trascendental con sus interlocutores regionales.

Las próximas semanas serán decisivas para el proceso de paz en Burundi. Tengo la intención de actuar en estrecho contacto con los miembros del Consejo de Seguridad, así como con la comunidad de donantes en conjunto con el objetivo de intensificar los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas para ayudar a las partes burundianas y a los dirigentes de la región a establecer en Burundi la paz duradera desde hace tanto tiempo buscada.

(*Firmado*) Kofi **Annan**